



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



22746-2018

///Plata, 6 de febrero de 2019.

VISTO: La presentación efectuada por el Juzgado de Familia nro. 3 del Departamento judicial de San Nicolás, en el marco de los autos caratulados "**S., G. M. s/ Abrigo**", por la que solicita la búsqueda de postulantes con voluntad acorde a las necesidades de G. M. S., nacida el 30 de mayo de 2002 y su hijo F. F. S. nacido el 14 de abril de 2016;

Y CONSIDERANDO: Que la búsqueda de postulantes a guardas con fines de adopción realizada en la órbita de la provincia de Buenos Aires y en la Red Federal de Registros, ha arrojado resultado negativo.

Que tal como surge de lo expresado a fs. 11 habiéndose requerido la realización de una convocatoria pública, el organismo oficiante ha manifestado que resulta pertinente para el caso, que la misma se realice orientada a la **búsqueda de aspirantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos o figuras análogas de cuidado.**

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

1.- Autorizar la realización de una convocatoria pública de **aspirantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado EN FORMA CONJUNTA** para G. M. S., nacida el 30 de mayo de 2002 **y su hijo** F. F. S. nacido el 14 de abril de 2016.

2.- A los fines de la instrumentación de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



22746-2018

la medida ordenada, hágase saber la misma por vía de correo electrónico a la totalidad de los órganos del fuero de familia y publíquese en el sitio web de esta Administración de Justicia, en el segmento pertinente, el texto que como anexo forma parte de la presente.

3.- Encomendar al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria- con los Colegios Profesionales provinciales de Médicos, Abogados, Psicólogos y Trabajadores Sociales (conf. Res.Pres.613/18) y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., AdoptArte, entre otros-), así como también su difusión por flyers en las redes sociales.

4.- Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos precedentes y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a publicar la mentada convocatoria en los diarios que se estimen pertinentes.

5.- Regístrese y comuníquese.

FIRMADO: EDUARDO JULIO PETTIGIANI - Presidente. **ANTE MI:**
MATÍAS JOSÉ ALVAREZ - Secretario

REGISTRO N° 065

cep



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



22746-2018

**POSTULANTES A GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN,
TUTORES, REFERENTES AFECTIVOS Y/O FIGURAS
ANÁLOGAS DE CUIDADO
PARA UNA ADOLESCENTE Y SU HIJO EN FORMA CONJUNTA**

El Juzgado de Familia N°3 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en calle Savio 182 de esa Ciudad, en el marco del expediente caratulado "**S., G. M. S/ ABRIGO**" y el Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción, convocan a **postulantes a guarda con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado EN FORMA CONJUNTA** para G. M. S., nacida el 30 de mayo de 2002 (16 AÑOS) **y su hijo** F. F. S. nacido el 14 de abril de 2016 (2 AÑOS).

G. goza de buena salud. Es una adolescente desenvuelta y sociable que necesita del estímulo y acompañamiento de los adultos. Cursa 2do año en una escuela especial. Le gustan los deportes (practica voley). Asume su rol materno y cuenta con un asistente terapéutico para trabajarlo.

F. es bueno y tranquilo. Concorre al jardín maternal. Paulatinamente se va demostrando más extrovertido. Está en tratamiento fonoaudiológico.

Quienes decidan asumir ese compromiso de ofrecerle afecto y protección pueden comunicarse con el mencionado Juzgado al teléfono:0336-4452908 int. 301 o al citado Registro a los números 0221-4104400, internos 56299 - 42897 o al correo electrónico regcentraladopcion@scba.gov.ar utilizando el pertinente formulario que se encuentra en el sitio <http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>